

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Luis Insua Meirás, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, sustituto,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1994, por el buque «Golfo de Vizcaya», de la matrícula de Gijón, folio 335, al velero de bandera francesa «Wind Duke».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 9 de septiembre de 1994. El Juez Marítimo Permanente.—52.290-E.

FERROL

Edicto

Don Luis Insua Meirás, Teniente Auditor, de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, sustituto,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1994, por el buque «Camino del Mar», de la matrícula de Luanarca, folio 1.229, al buque «Penas Blancas», de Ribadeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 13 de septiembre de 1994. El Juez Marítimo Permanente.—52.292-E.

FERROL

Edicto

Don Luis Insua Meirás, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, sustituto,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 8 de septiembre de 1994 por el buque «Salvamar Torre Hércules» de la matrícula de Gijón, folio 4-93, al yate de bandera inglesa denominado «Siroco».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 13 de septiembre de 1994. El Juez Marítimo Permanente.—52.291-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto y 4 de septiembre de 1994, por los buques «Punta Mayor» y «P. Salinas», de la matrícula de San Sebastián y Huelva, respectivamente, folios 3-92 y 222, respectivamente, al «Nikitas Roussos».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1994. El Juez Marítimo Permanente.—52.293-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.141/94

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.141/94, expediente a

instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Asociación Nacional de Empresas de Fabricación Automática de Envases de Vidrio, pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus asociados;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1989), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—53.228.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de febrero de 1994 con el número 628.245 de Registro, propiedad de «Autolavado La Ballena, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 1.487.024 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-3.582.2/94.

Madrid, 9 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—52.244.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 121.867. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima», Cia. de S. y R. Importe: 220.607 pesetas.

Número de registro: 94.026. Propietario: «Asefa, Sociedad Anónima», Cia. de S. y R. Importe: 1.439.669 pesetas.

Número de registro: 69.413. Propietario: Banco Occidental. Importe: 5.348.980 pesetas.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Administrador.—52.240-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 509.581. Propietario: Fianzas y Crédito. Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 509.582. Propietario: «Seguros Albia, Sociedad Anónima». Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 509.583. Propietario: Seguros Albia, Sociedad Anónima». Importe: 10.000.000 de pesetas.

Número de registro: 413.019. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 1.016.763 pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Administrador.—52.186-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ASTURIAS

Unidad Regional de Recaudación

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye a los deudores a la Hacienda Pública, «Alvarez y Palacios, Sociedad Anónima»; «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima»; «Morán Amieva, María Eulalia» y «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima», con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

Vistos los expedientes administrativos de apremio que se siguen a:

NIF A33-008582. Deudor: «Alvarez y Palacios, Sociedad Anónima».

NIF A33-082173. Deudor: «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima».

NIF 10.562.682. Deudor: «Morán Amieva, María Eulalia».

NIF A33-039306. Deudor: «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima».

Resultando que en dichos procedimientos por acuerdo de esta dependencia se decretó la venta de los bienes inmuebles embargados propiedad de los citados deudores, en las condiciones que se indican en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» («BOPAP») y, en su caso, en el del Estado («BOE»), de conformidad con lo previsto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), fijándose como fechas de las subastas las que se detallan a continuación:

Deudor: «Alvarez y Palacios, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 15 de septiembre de 1994. Fecha publicación: «BOPAP», 8 de agosto de 1994. «Boletín Oficial del Estado», 7 de junio de 1994.

Deudor: «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 20 de septiembre de 1994. Fecha de publicación: «BOPAP», 25 de junio de 1994.

Deudor: «Morán Amieva, María Eulalia». Fecha subasta: 20 de septiembre de 1994. Fecha de publicación: «BOPAP», 19 de agosto de 1994.

Deudor: «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 29 de septiembre de 1994. Fecha de publicación: «BOPAP», 27 de agosto de 1994. «Boletín Oficial del Estado», 17 de mayo de 1994.

Resultando que en el lugar señalado para la celebración de las subastas está previsto la iniciación de obras de remodelación que imposibilitan su utilización para el desarrollo del acto público de subasta,

Esta dependencia acuerda señalar nuevos días para la celebración de las subastas, fijándose éstas de la forma siguiente, quedando subsistentes el resto de las condiciones de las mismas, según los respectivos anuncios de subasta:

Deudor: «Alvarez y Palacios, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 9 de enero de 1995. Hora: A las diez.

Deudor: «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 12 de enero de 1995. Hora: A las diez.

Deudor: «Morán Amieva, María Eulalia». Fecha subasta: 17 de enero de 1995. Hora: A las diez.

Deudor: «Productora Hispana de Laminados, Sociedad Anónima». Fecha subasta: 19 de enero de 1995. Hora: A las diez.

Lugar de celebración: Salón de actos de esta delegación de la AEAT.

Notifíquese este acuerdo a las entidades deudoras y a quien proceda para su conocimiento y efectos, así como publicáse en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y, en su caso, en el del Estado.

Oviedo, 13 de septiembre de 1994.—La Jefe regional de Recaudación, firmado y sellado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 13 de septiembre de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—52.254-E.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo original del depósito sin desplazamientos de títulos, número de registro 93/60, constituido por la empresa «Luz Miramar, Sociedad Anónima», por importe de 10.000.000 de pesetas, a disposición del Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público, para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1994.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—52.172.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Providencia y anuncio de subasta de bienes

En expediente administrativo de apremio que se sigue por el Departamento Económico-Financiero de la Autoridad Portuaria de Las Palmas contra la «Nigerian National Shipping Line, Ltd.», por débi-

tos a la Autoridad Portuaria en concepto de ejecución subsidiaria del reflotamiento y posterior hundimiento del buque «River Majidum», incluida la extracción de contenedores, por un importe de 141.511.514 pesetas de principal, 28.302.302 pesetas de recargo de apremio, más los intereses y costas del procedimiento, a justificar, lo que suma un total de 169.813.816 pesetas; se ha dictado, por el Jefe del Departamento Económico-Financiero de la Autoridad de Las Palmas, la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación de los contenedores embargados en este procedimiento el día 21 de julio de 1994.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en el salón de actos de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Notifíquese a la deudora y, en su caso a los acreedores pignoratícios e hipotecarios, si los hubiese, y anunciase por edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes embargados a enajenar

Lote número 1. Cuarenta contenedores de prefijo>NNLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 5.700.000 pesetas.

Lote número 2. Cuarenta contenedores de prefijo>NNLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 5.700.000 pesetas.

Lote número 3. Cuarenta contenedores de prefijo>NNLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 5.700.000 pesetas.

Lote número 4. Cuarenta contenedores de prefijo>NNLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 5.700.000 pesetas.

Lote número 5. Cuarenta contenedores de prefijo>NNLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 7.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 5.700.000 pesetas.

Lote número 6. Tres contenedores de prefijo>ELLU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 750.000 pesetas.

Lote número 7. Cuarenta contenedores de prefijo>CATU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 8.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 8.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 6.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Treinta contenedores de prefijo>ARDU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 3.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Trece contenedores de prefijo>ASHU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.875.000 pesetas.

Lote número 10. Seis contenedores de prefijo CTIU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 750.000 pesetas.

Lote número 11. Cinco contenedores de prefijo LANU, de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 750.000 pesetas.

Lote número 12. Seis contenedores de prefijo ICCU (tres) y CGAU (tres), de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 937.500 pesetas.

Lote número 13. Diez contenedores de prefijo IKKU (dos), CCAU (dos), GIAU (dos), SITU (dos) y ARTU (dos), de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.750.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.750.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.312.500 pesetas.

Lote número 14. Siete contenedores de prefijo TROU (uno), CONU (uno), UCAU (uno), MANU (uno), DTCU (uno), STSU (uno) e ITLU (uno), de acero, siendo su tamaño de 20', cerrados y secos, valorados en 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, siendo la postura mínima admisible, 1.125.000 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho y no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta, depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará, en firme, en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en el que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobres cerrados desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el importe del depósito.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: de 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

Quinto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Sexto.—El rematante entregará, en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa. Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Autoridad Portuaria de Las Palmas se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1994.—El Jefe del Departamento Económico-Financiero, José Manuel Arnaiz Bra.—53.315.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de «Encauzamiento del río Matachel» (Ba/Alange y La Zarza)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993 se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de encauzamiento del río Matachel.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios afectados, para los levantamientos de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrán lugar los próximos días 17, 18, 19 y 20 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de La Zarza, y el día 20 de octubre, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Alange. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar

posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 9 de septiembre de 1994.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—52.288-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

NAVARRA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de modificación de la línea de alta tensión a 13,2 KV «Recajo-Cárcar» AT-21323-V/94, en los municipios de Cárcar y Mendavia

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de instalación de una línea eléctrica de 13,2 KV AT-21323-V/94 en los municipios de Cárcar y Mendavia (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Lázaro, sin número, Logroño.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de instalación: Término municipal de Cárcar y Mendavia (Navarra), en los vanos de la línea existente.

c) Finalidad de la instalación: Permitir la realización de nuevo acceso a Cárcar desde la carretera Lodosa-Cárcar, así como la construcción de la carretera entre Lazagurria y Mendavia (NA-134 punto kilométrico 85).

d) Características principales: Se propone la modificación del trazado entre los apoyos 131 y 132 y colocandó un nuevo apoyo de hormigón 131. Asimismo, se sustituyen los actuales apoyos 184 y 186 suprimiendo el apoyo 185.

e) Procedencia de los materiales: Española.

f) Presupuesto: 2.772.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía, en Navarra, calle Erletokieta, número 2, Pamplona, teléfono 948 (10-76-74) y en la Rioja, calle Portales, número 1, 3.º, Logroño, teléfono 941 (25-41-32), y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de agosto de 1994.—El Director Provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—52.132-15.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subsecretaría

Anuncio haciendo público el resultado del sorteo de amortización de títulos de empréstito del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, empréstito del año 1946, vencimiento de 1 de octubre de 1994

Efectuado en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, el día 14 del presente mes de septiembre, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre

de 1994, del empréstito del Majzen de la antigua zona norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito de 10 de junio de 1946. Serie única. Sorteo número 175:

Se amortizan 634 títulos, a 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 172.015 al 172.648, ambos inclusive.

Las numeraciones citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spinola.—52.131.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Del Castillo», de Llodio (Alava), de la Resolución de 23 de marzo de 1994, recaída en el expediente sancionador número 191/93, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa de don Norberto del Castillo Ruiz, titular del cinematográfico «Del Castillo», de Llodio (Alava) se le comunica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, se ha dictado Resolución de fecha 23 de marzo de 1994, por la que se resuelve el expediente sancionador 191/94, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, esta Subsecretaría ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo "Del Castillo", de Llodio (Alava), la sanción de multa de 85.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid y copia de la misma en los servicios periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—52.213-E.

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Echegaray», de Onteniente (Valencia), de la Resolución de 10 de mayo de 1994, recaída en el expediente sancionador número 369/1993, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa de don Ignacio Oraá de la Tejera se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto en uso de las facultades delegadas por Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967 se ha dictado Resolución de fecha 10 de mayo de 1994, por la que se resuelve el expediente sancionador 369/1993 instruido contra

la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa del cinematógrafo "Echegaray" de Onteniente (Valencia), la sanción de multa de 25.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid y copia de la misma en los servicios periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—52.215-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba, inicialmente, la relación de los bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria Llinars, del municipio de Sant Vicenç dels Horts

Visto que el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas declaró, mediante Resolución de 6 de julio de 1993, sector de urbanización prioritaria el sector Llinars de Sant Vicenç dels Horts y determinó que el Instituto Catalán del Suelo fuera la Administración actuante.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 21 de julio de 1994, resuelve:

1. Aprobar, inicialmente, la relación de los bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria Llinars, del término municipal de Sant Vicenç dels Horts.
2. Iniciar el expediente de tasación conjunta de los terrenos afectados por el sector de urbanización prioritaria citado.
3. Someter a información pública dicha relación durante un plazo de quince días, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

El expediente se puede examinar en el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, Barcelona).

Barcelona, 2 de septiembre de 1994.—El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.—52.150.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria Llinars, de Sant Vicenç dels Horts

Parcela: 1. Propiedad: Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts. Dirección: Plaza de la Vila, 1, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: No consta. Uso según registro:

No consta. Superficie medida: 825 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 2. Propiedad: Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts. Dirección: Plaza de la Vila, 1, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: No consta. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 735 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 3. Propiedad: Patronato Local de la Vivienda. Dirección: Plaza de la Vila, 1, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 4.157, tomo 907, libro 67, folio 63. Propietario según registro: Patronato Local de la Vivienda. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 1.000 metros cuadrados. Bienes: Jardinería. Derechos: No constan.

Parcela: 4. Propiedad: Patronato Local de la Vivienda. Dirección: Plaza de la Vila, 1, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 4.157, tomo 907, libro 163. Propietario según registro: Patronato Local de la Vivienda. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 1.050 metros cuadrados. Bienes: Cierre de reja metálica y setos espinosos (50 metros). Derechos: No constan.

Parcela: 5. Propiedad: «Administración, Promoción y Gestión, Sociedad Anónima» (ADIGSA). Dirección: Calle Diputació, 92 y 94, 08015 Barcelona. Superficie registral: 12.761 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.179, folio 132, inscripción primera. Propietario según registro: Instituto Nacional de la Vivienda. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 13.790 metros cuadrados. Bienes: Edificación destinada a usos de la Guardia Civil (oficinas y 60 viviendas), de 4.236 metros cuadrados de techo. Con tratamiento de espacios libres y cierre de reja metálica (calle la Corunya, 2-20, Sant Vicenç dels Horts). Derechos: No constan.

Parcela: 6. Propiedad: Carme Llinás de Salas. Dirección: Via Augusta, 20, 08006 Barcelona. Superficie registral: 8.506 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 53, tomo 610, libro 33, folio 110, inscripción séptima. Propietaria según registro: Carme Llinás de Salas. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 32.010 metros cuadrados. Bienes: Campo de fútbol con instalaciones de vestuarios (242 metros cuadrados de techo) y de bar (30 metros cuadrados de techo), de construcción del año 1968, con cubierta restaurada recientemente; calidad constructiva baja, de ladrillos; cierre de ladrillos y puerta metálica con pilastras de obra de hormigón prefabricada. Instalación de iluminación y megafonía (siete palos con un total de once focos y dos altavoces). Muro de contención de hormigón de unos 50 metros lineales (gradas de 120 metros cuadrados). Derechos: No constan.

Parcela: 7. Propiedad: Carme Llinás de Salas. Dirección: Via Augusta, 20, 08006 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 53, tomo 610, libro 33, folio 110, inscripción séptima. Propietaria según registro: Carme Llinás de Salas. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 3.300 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 8. Propiedad: Carme Llinás de Salas. Dirección: Via Augusta, 20, 08006 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: No consta. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 320 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 9. Propiedad: Carme Llinás de Salas. Dirección: Via Augusta, 20, 08006 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 53, tomo 610, libro 33, folio 110, inscripción séptima. Propietaria según registro: Carme Llinás de Salas. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 5.030 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 10. Propiedad: Carme Llinás de Salas. Dirección: Via Augusta, 20, 08006 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales:

Finca 53, tomo 610, libro 33, folio 110. Propietaria según registro: Carme Llinàs de Salas. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 1.450 metros cuadrados. Bienes: Centro de formación de Jóvenes (172 + 72 metros cuadrados de techo); construcción del año 1979; prefabricado con cubierta de fibrocemento y ladrillos, de calidad sencilla; cubierta invernadero de construcción reciente (35 metros cuadrados de techo); cierre con seto espinoso de cipreses y arbolado. Derechos: Actividades de enseñanza.

Parcela: 11. Propiedad: Lluís Bonastre Musarro. Dirección: Calle Sepúlveda, 162, 08011 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: Lluís Bonastre Musarro. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 370 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 12. Propiedad: Francisco Sagristà Elias. Dirección: Avenida Sarrià, 67, 08029 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: No constan. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 660 metros cuadrados. Bienes: Estación transformadora de 17 metros cuadrados construidos (FECSA). Derechos: Contribuciones especiales por urbanización de la calle.

Parcela: 13. Propiedad: Juan Casado Navas. Dirección: Calle Salamanca, 16, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: 409,35 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.337, tomo 1.513, libro 46, folio 82, inscripción tercera. Propietario según registro: Juan Casado Navas y Dolores Espinosa Navarrete, en dos tercios por mitad del usufructo y del superviviente a solas. Bernardo García Sánchez y Josefa Espinosa, en pleno dominio de un tercio del usufructo. Francisco y Gregorio Casado Espinosa por mitades la nuda propiedad. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 170 metros cuadrados. Bienes: Terreno de cultivo. Derechos: No constan.

Parcela: 14. Propiedad: Luis Castón Busquets. Dirección: Calle Bailén, 263, 08037 Barcelona. Superficie registral: No consta. Datos registrales: No constan. Propietario según registro: No consta. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 308 metros cuadrados. Bienes: Terreno de cultivo. Derechos: No constan.

Parcela: 15. Propiedad: Miquel y José María Reverter Mallol y Miquel y Josep Maria Reverter Estrada. Dirección: Calle Torras i Bages, 2, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 158, tomo 61, libro 3, folio 147, inscripción séptima. Propietarios según registro: Miquel y José María Reverter Mallol y Miquel y Josep Maria Reverter Estrada. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 1.435 metros cuadrados. Bienes: No constan bienes indemnizables. Derechos: No constan.

Parcela: 16. Propiedad: «Fundiciones Miquel Ros, Sociedad Anónima». Dirección: Avenida Torrelles, 1 y 5, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: 15.230 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.513, folio 79. Propietario según registro: «Fundiciones Miquel Ros, Sociedad Anónima». Uso según registro: No consta. Superficie medida: 370 metros cuadrados. Bienes: Cierre de dos metros de altura con base de obra y reja metálica (29 metros lineales). Parte marquesina de parking, de fibrocemento (72 metros cuadrados de techo). Derechos: No constan.

Parcela: 17. Propiedad: Jaime Armengol Rovira. Dirección: Calle Rafael Casanovas, 187 y 189, 08620 Sant Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 1.347, tomo 1.982, libro 146, folio 47, inscripción sexta y séptima. Propietario según registro: Jaime Armengol Rovira. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 175 metros cuadrados. Bienes: Edificio de planta baja y dos pisos (uso de garaje en bajos y plurifamiliar en pisos), de 306 metros cuadrados de techo. Tipo de construcción media, del año 1960. Derechos: Actividades de comercio de alimentación, garaje y viviendas.

Parcela: 18. Propiedad: Felicidad Bugie Górriz. Dirección: Calle de Santa Clara, 17, 08620 Sant

Vicenç dels Horts. Superficie registral: No consta. Datos registrales: Finca 2.045, tomo 735, libro 42, folio 199, inscripción tercera. Propietaria según registro: Felicidad Bugie Górriz. Uso según registro: No consta. Superficie medida: 182 metros cuadrados. Bienes: Edificio de planta baja, de tipo aislado, de calidad constructiva media, de obra rebozada y tejado. De 77 metros cuadrados de techo. Construido el año 1973. Destinado a uso comercial. Derechos: Actividad comercial de farmacia.

Instituto Catalán del Suelo

Edicto por el que se hace pública la Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo de la aprobación definitiva de los bienes y derechos e inicial del proyecto de tasación conjunta y reparcelación del sector de urbanización prioritaria Eixample, del término municipal de Santa Coloma de Cervelló

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración de fecha 19 de agosto de 1994, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Eixample, referente al sector de urbanización prioritaria Eixample, de Santa Coloma de Cervelló.

2. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria Eixample, de Santa Coloma de Cervelló.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial Eixample, de Santa Coloma de Cervelló.

4. Exponer al público, al Instituto Catalán del Suelo y al Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló, durante el periodo de un mes, los proyectos de tasación conjunta y de reparcelación del mencionado sector de urbanización prioritaria, para que los afectados dentro de este periodo puedan deducir las alegaciones que crean convenientes.

5. Notificar personalmente estos acuerdos a los interesados que constan en los expedientes, adjuntándoles la hoja de aprecio correspondiente y requiriéndoles para que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

6. Conceder audiencia, por el plazo de un mes, al Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló, de conformidad con lo que dispone el apartado quinto del artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

7. Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico, al menos, de los de mayor circulación de la provincia.

Los proyectos de tasación conjunta y de reparcelación se pueden consultar al Instituto Catalán del Suelo (calle de Aribau, número 200, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló.

Barcelona, 2 de septiembre de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—52.166.

Anexo

Relación de los bienes, derechos, propietarios e interesados del sector de urbanización prioritaria Eixample, de Santa Coloma de Cervelló

Parcela número: 1. Propietaria: doña Trinidad Fernández Iglesias. Dirección: Paseo Sant Joan, 196, 08037 Barcelona. Superficie registral: 477 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 587, tomo 596, libro 13, folio 248, inscripción segunda. Propietaria registral: Doña Trinidad Fernández Iglesias. Superficie de medición: 477 metros cuadrados.

Parcela número: 2. Propietaria: Doña Serapia Martí Xeca. Dirección: Calle Major, 46, 08901 L'Hospitatet de Llobregat. Superficie registral: 382,40 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 578, tomo 959, libro 50, folio 69, inscripción segunda. Superficie de medición: 408 metros cuadrados.

Relación de los derechos: Legítimas de doña Montserrat y doña María Gloria Ribas Martí.

Parcela número: 3. Propietaria: «Promo 95, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Borrell, 24, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie registral: 6.040,70 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.642, tomo 970, libro 51, folio 103, inscripción tercera. Propietaria registral: «Promo 95, Sociedad Anónima». Superficie de medición: 6.040 metros cuadrados. Relación de los bienes: Nave construida con tochana y uralita, con un estado de conservación regular.

Parcela número: 4. Propietaria: «Comercial Rubia, Sociedad Anónima». Dirección: Carretera a Santa Creu de Calafell, kilómetro 9,4, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie registral: 800,10 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.326, tomo 970, libro 51, folio 59, inscripción séptima. Propietaria registral: «Comercial Rubia, Sociedad Anónima». Superficie de medición: 784 metros cuadrados.

Parcela número: 5. Propietarias: Doña Nuria Cabot Riera, doña María Dolores y doña Coloma Soler Cabot. Dirección: Plaza Catalunya, 4, 08690 Santa Coloma de Cervelló. Superficie registral: 6.014,50 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.386, tomo 1.015, libro 55, folio 157. Propietarias registrales: Doña Nuria Cabot Riera, doña María Dolores y doña Coloma Soler Cabot. Superficie de medición: 4.993 metros cuadrados. Relación de los derechos: Limitación por dos años, desde el 15 de enero de 1992, de no surgir efectos contra terceros, la inscripción de un exceso de cabida inscrito en la inscripción 12 de la finca mayor, de la que ésta se segrega y requerimiento para aportar licencia de parcelación urbanística.

Parcela número: 6. Propietaria: «Promo 95, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Borrell, 24, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie registral: 25.180 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.292-4.293, tomo 970, libro 51, folios 97-99, inscripción primera. Propietaria registral: «Promo 95, Sociedad Anónima». Superficie de medición: 22.514 metros cuadrados.

Parcela número: 7. Propietario: Don Miquel Mas Salvadó. Dirección: Calle Roger, 2, Barcelona. Superficie registral: 6.453 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.349, tomo 672, libro 30, folio 175, inscripción cuarta. Propietario registral: Don Miquel Mas Salvadó. Superficie de medición: 2.270 metros cuadrados.

Parcela número: 8. Propietaria: «Promo, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Borrell, sin número, Sant Boi de Llobregat. Datos registrales: Finca 4.292-4.293, tomo 970, libro 51, folios 97-99. Propietaria registral: «Promo, Sociedad Anónima». Superficie de medición: 784 metros cuadrados.

Parcela número: 9. Propietario: Don Miquel Pascual Reverter. Dirección: Can Colomer, sin número, 08690 Santa Coloma de Cervelló. Superficie registral: 8.568 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 232, tomo 1.015, libro 55, folio 136. Propietario registral: Don Miquel Pascual Reverter. Superficie de medición: 9.348 metros cuadrados. Relación de los derechos: Legítimas de doña María Asunción y don Ramón Pascual Reverter.

Parcela número: 10. Propietario: Don Miquel Pascual Reverter. Dirección: Can Colomer, sin número, 08690 Santa Coloma de Cervelló. Superficie registral: 4.563,28 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 12, tomo 1.015, libro 55, folio 138, inscripción séptima. Propietario registral: Don Miquel Pascual Reverter. Superficie de medición: 4.494 metros cuadrados. Relación de los derechos: Legítimas de doña María Asunción y don Ramón Pascual Reverter.

Parcela número: 11a. Propietario: Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló. Dirección: Plaza Constitució, 1, 08690 Santa Coloma de Cervelló. Superficie de medición: 4.702 metros cuadrados. Vial a la avenida Santa Coloma de Cervelló.

Parcela número: 11b. Propietario: Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló. Dirección: Plaza Constitució, 1, 08690 Santa Coloma de Cervelló. Superficie de medición: 3.458 metros cuadrados. Cementerio: Situación, prado «Can Jové».

Parcela número: 12. Propietaria: FICSA. Dirección: Calle Ganduxer, 66, 5, 1.ª, 08021 Barcelona. Datos registrales: Finca 15-4398-41, tomo 920-1.027-1.037, libro 47-56-57, folio 216-27-44. Superficie de medición: 110.211 metros cuadrados. Relación de derechos:

Finca 15:

a) Hipoteca constituida por don Ramón Llonch Alegret, a favor de su esposa doña Palmira Marsal Mas, en garantía de su dote valorada en 18.000 pesetas y del esponsalicio de 1.000 pesetas, de fecha 30 de noviembre de 1872.

b) Hipoteca constituida por don Juan Vila Torras y don Eusebio Jover Marqués en garantía del pago de dos años y prórroga de la anualidad corriente de los interesados convenidos del 4,5 por 100 y de dicho esponsalicio, de fecha 29 de marzo de 1873.

Finca 4.398:

a) Sustitución fideicomisaria impuesta por don Ramón Sarriera de Pinós, instituyendo como heredero universal a don Ramón de Sarriera Villalonga; pero si éste muriera sin hijos o sin que éstos tengan la edad de testar, instituye a don Alfredo de Sarriera Villalonga y a sus hijos varones; en tercer lugar, si éste muriera sin hijos o que no tuvieren la edad de testar, instituye a sus hijas doña María Luisa, doña María Pilar, doña María Asunción, doña María Alegría de Sarriera Villalonga, una después de la otra. En defecto de éstas instituye a los hijos de su primer matrimonio don Joaquín, don Mariano, don Esteban y doña Dolores Sarriera Larrand, en las mismas condiciones que su hijo Ramón, excepto para Dolores, que puede disponer de sus bienes según su voluntad. Fecha de 10 de septiembre de 1895.

b) Afecta por cuatro años, a partir del 6 de marzo de 1992, para aportar licencia de parcelación urbanística.

Estas tres fincas, 15, 4.398 y 41, están gravadas también:

a) Sustitución fideicomisaria impuesta por doña Hortensia Jover Cucuruny a don Román Torres Regordosa para que sustituya a éste el hijo varón primogénito y, si no hay varón, la hija primogénita y, si no hay sustitución, el Instituto de Religiosas Hermanas de la Esperanza. Igualmente, referente al hijo o hija de don Román Torres Regordosa. Fecha de 4 de marzo de 1926.

Al margen de esta inscripción consta una nota de 31 de diciembre de 1975, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, por el cual se autoriza a don Román Torres Regordosa para vender como libres de dicha sustitución fideicomisaria, ésta y otras 18 fincas más, para sustituirlas por cinco naves industriales destinadas a almacén, a construir sobre la finca 4.175, folio 217, tomo 860, libro 45 de Santa Coloma de Cervelló, que quedarán afectados al mencionado gravamen fideicomisario.

b) Hipoteca constituida por FICSA, a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de un préstamo de 466.912.288 pesetas y de sus intereses por el plazo de dos años. Fecha de 29 de julio de 1993.

c) Asimismo, están afectados por dos años, a contar desde el 29 de julio de 1993, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el impuesto.

El valor de estas cargas está comprendido, en el aprecio de la titularidad de la finca, que tendrá que ser distribuido por el Juez competente entre los titulares de los derechos concurrentes con el dominio.

Parcela número: 13. Propietaria FICSA. Dirección: Calle Ganduxer, 66, 5, 1.ª, 08021 Barcelona. Datos registrales: Finca 15-4398-41, tomo 920-1.027-1.037, libro 47-56-57, folio 216-27-44. Superficie de medición: 5.243 metros cuadrados. Relación de derechos:

Finca 15:

a) Hipoteca constituida por don Ramón Llonch Alegret, a favor de su esposa doña Palmira Marsal Mas, en garantía de su dote valorada en 18.000 pesetas y del esponsalicio de 1.000 pesetas, de fecha 30 de noviembre de 1872.

b) Hipoteca constituida por don Juan Vila Torras y don Eusebio Jover Marqués, en garantía del pago de dos años y prórroga de la anualidad corriente de los interesados convenidos del 4,5 por 100 y de dicho esponsalicio, de fecha 29 de marzo de 1873.

Finca 4.398:

a) Sustitución fideicomisaria impuesta por don Ramón Sarriera de Pinós, instituyendo como heredero universal a don Ramón de Sarriera Villalonga; pero si éste muriera sin hijos o sin que éstos tengan la edad de testar, instituye a don Alfredo de Sarriera Villalonga y a sus hijos varones; en tercer lugar, si éste muriera sin hijos o que no tuvieren la edad de testar, instituye a sus hijas doña María Luisa, doña María Pilar, doña María Asunción, doña María Alegría de Sarriera Villalonga, una después de la otra. En defecto de éstas instituye a los hijos de su primer matrimonio don Joaquín, don Mariano, don Esteban y doña Dolores Sarriera Larrand, en las mismas condiciones que su hijo Ramón, excepto para Dolores, que puede disponer de sus bienes, según su voluntad. Fecha de 10 de septiembre de 1895.

b) Afecta por cuatro años, a partir del 6 de marzo de 1992, para aportar licencia de parcelación urbanística.

Estas tres fincas, 15, 4.398 y 41, están gravadas también:

a) Sustitución fideicomisaria impuesta por doña Hortensia Jover Cucuruny a don Román Torres Regordosa para que sustituya a éste el hijo varón primogénito y, si no hay varón, la hija primogénita y si no hay sustitución, el Instituto de Religiosas Hermanas de la Esperanza. Igualmente, referente al hijo o hija de don Román Torres Regordosa. Fecha de 4 de marzo de 1926.

Al margen de esta inscripción consta una nota de 31 de diciembre de 1975, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, por el cual se autoriza a don Román Torres Regordosa para vender como libres de dicha sustitución fideicomisaria, ésta y otras 18 fincas más, para sustituirlas por cinco naves industriales destinadas a almacén, a construir sobre la finca 4.175, folio 217, tomo 860, libro 45 de Santa Coloma de Cervelló, que quedarán afectados al mencionado gravamen fideicomisario.

b) Hipoteca constituida por FICSA a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en garantía de un préstamo de 466.912.288 pesetas y de sus intereses por el plazo de dos años. Fecha de 29 de julio de 1993.

c) Asimismo, están afectados por dos años, a contar desde el 29 de julio de 1993, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el impuesto.

El valor de estas cargas está comprendido, en el aprecio de la titularidad de la finca, que tendrá que ser distribuido por el Juez competente entre los titulares de los derechos concurrentes con el dominio.

Parcela número: 14. Vial excluido de la reparación.

Parcela número: 15. Propietaria: Doña Angela Borjas Palau. Dirección: Calle Príncipe de Viana, 6, 3.ª, B, Fraga (Huesca). Propietaria registral: Doña Angela Borjas Palau. Superficie de medición: 478 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: 1001604/94-AT)

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la modificación de la instalación eléctrica de la SE Girona, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Catalunya-I. Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14.

Expediente: 1001604/94-AT.

Características: Nueva celda de la L. 110 KV. a SE Agri-Energía.

Término municipal: Girona.

Presupuesto: 32.000.000 de pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaume I, número 41, quinto, de Girona, y presentar, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 20 de julio de 1994.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—52.133-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: RI.33/02.623/AT-5.404.

Solicitante: «Cerámica La Lloral-Ruisánchez, Sociedad Limitada».

Instalación: Planta de cogeneración que combinará la producción de calor con la producción de energía eléctrica, constituida esencialmente por:

Un motor de gas natural de cuatro tiempos y nueve cilindros de 1.500 KW de potencia.

Un generador sincrónico trifásico de 1.667 KVA de potencia, 6.000 V, y 50 Hz.

Un transformador de 1.700 KVA de potencia, relación 23-10 KV \pm 2,5 \pm 5 por 100/6 KV.

Sistemas de recuperación de calor.

Elementos de protección, maniobra, medida, conexión de la red y auxiliares.

Emplazamiento: En la fábrica de ladrillos sita en La Lloral, San Claudio (Oviedo).

Objeto: Abastecer las necesidades térmicas y eléctricas del proceso de fabricación de ladrillos, obteniendo un mejor rendimiento energético global, exportándose el excedente de energía eléctrica a la red.

Presupuesto: 128.000.000 pesetas.

Oviedo, 19 de agosto de 1994.—El Consejero.—52.024.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales de Industria,
Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Galve III».

Número de expediente: 5.899.

Recurso: Sec. C) Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 37 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Galve.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 20 de junio de 1994.

Titular: «Arcillas Galve, Sociedad Limitada».

Domicilio: Carretera Alcora, número 112, Castellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—52.295.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Sara».

Número de expediente: 5.898.

Recurso: Sec. C) Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 50 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Aguilar de Alfambra y Ababuj.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 4 de julio de 1994.

Titular: «Arcillas Galve, Sociedad Limitada».

Domicilio: Carretera de Alcora, número 112, Castellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 4 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—52.294.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este servicio territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 21 LAMT 20 KV, «Navalmoral 2».

Final: Apoyo número 28 proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Km: 4,193.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, rígido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Dehesa de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 675.638.

Finalidad: Suministro auxiliar a centro de manobras «Campo Arañuelo».

Referencia del expediente: 10/AT-005713-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial.—51.130-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ONTINYENT

Anuncio sobre pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «Centro de Salud-Ontinyent III (Barranquet)»

A la vista de las actas previas a la ocupación y formuladas las correspondientes hojas de depósito previsto y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación se convoca al pago de la fase previa a la ocupación:

Día: 13 de octubre de 1994.

Hora: De diez treinta a catorce horas.

Lugar: Salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Ontinyent.

Este acto será notificado por cédula individual a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales. Estos deberán asistir provistos del documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento. Si optan por ser representados por otra persona ésta deberá acreditar la representación con la que actúan.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ontinyent, 15 de septiembre de 1994.—El Alcalde.—52.129.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias
de la Educación

Al extraviarse el título de Licenciada de doña María Vicenta Zaera Catalán, expedido por el Ministerio, registrado al folio 27, número 190, se hace público este anuncio para que en un mes se pueda iniciar nueva expedición.

Valencia, 12 de septiembre de 1994.—El Decano.—52.176.